

ORDEN de 23 de enero de 1967 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Fermin García Bernardo y de la Sala. Abogado.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Fermin García-Bernardo y de la Sala, Abogado, este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de enero de 1967.

ORIOI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 23 de enero de 1967 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don José Cruz Carrasco, Notario de Ibiza.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Cruz Carrasco, Notario de Ibiza, este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de enero de 1967.

ORIOI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 23 de enero de 1967 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Rafael Galbe Pueyo, Magistrado, Comisario general adjunto en la Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Rafael Galbe Pueyo, Magistrado, Comisario general adjunto en la Guinea Ecuatorial, este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de enero de 1967.

ORIOI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 23 de enero de 1967 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Carlos Iglesias Selgas, Presidente del Sindicato Nacional de Enseñanza.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Carlos Iglesias Selgas, Presidente del Sindicato Nacional de Enseñanza, este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de enero de 1967.

ORIOI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 23 de enero de 1967 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don José Hijas Palacios, Presidente del Tribunal de Orden Público.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Hijas Palacios, Presidente del Tribunal de Orden Público, este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de enero de 1967.

ORIOI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 23 de enero de 1967 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don José Terreros Pérez, Presidente de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Terreros Pérez, Presidente de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid, este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de enero de 1967.

ORIOI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 23 de enero de 1967 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Jesús Muñoz y Núñez de Prado, Presidente de Sala de la Audiencia Territorial de Pamplona.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Jesús Muñoz y Núñez de Prado, Presidente de Sala de la Audiencia Territorial de Pamplona, este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de enero de 1967.

ORIOI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 23 de enero de 1967 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Juan José Benayas y Sánchez-Cabezudo, Decano del Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Juan José Benayas y Sánchez-Cabezudo, Decano del Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad, este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de enero de 1967.

ORIOI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 9 de febrero de 1967 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de la Corte de la Berrona a favor de doña María Josefa de Mendoza y Montero de Espinosa.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado y de acuerdo con el parecer sustentado por la Diputación Permanente de la Grandeza de España, Unidad y Subsecretaría de este Departamento y Comisión Permanente del Consejo de Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Conde de la Corte de la Berrona a favor de doña María Josefa de Mendoza y Montero de Espinosa, por fallecimiento de su hermano don Agustín de Mendoza y Montero de Espinosa.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 9 de febrero de 1967.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don José María de Lacoma Alemany la rehabilitación en el título de Barón de Minguella.

Don José María de Lacoma Alemany ha solicitado la rehabilitación del título de Barón de Minguella, concedido a don José de Lacoma el 17 de mayo de 1924, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de